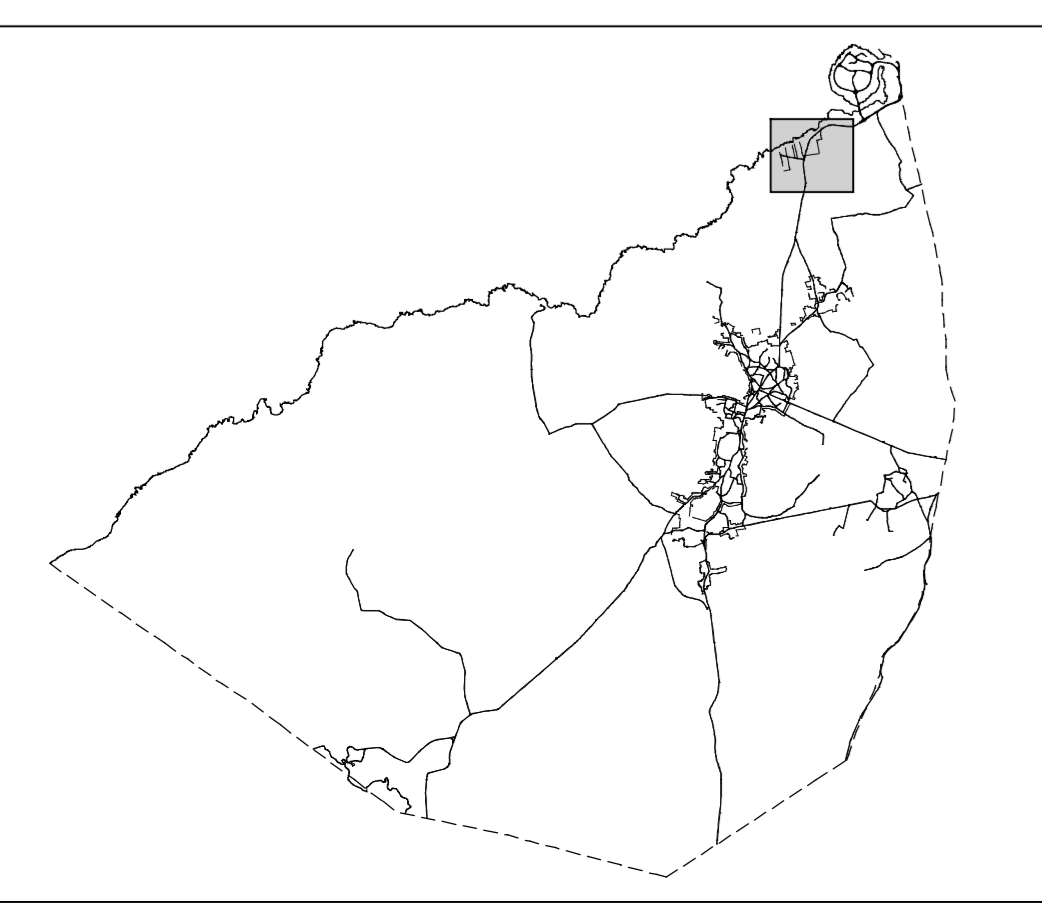


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS RESIDENCIAL	TURÍSTICO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RM MIXTA RR RURAL VP VIVIENDA PROTEGIDA 	<ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO OTROS INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> PÚBLICO: <ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AJ AREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN JARDINES PRIVADOS PRIVADO: <ul style="list-style-type: none"> JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> EDC DOCENTE ES SANITARIO EDP DEPORTIVO EC CULTURAL ER RELIGIOSO ESA SOCIAL-ASISTENCIAL EAP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECB CEMENTERIO EO OTROS R RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> IH HIDRÁULICAS IS SANEAMIENTO IE ENERGÍA IT TELECOMUNICACIONES IES ESTACIÓN DE SERVICIO IR IET ESTACIÓN DE TRANSPORTES IA APARCAMIENTOS IO OTRAS PORTUARIAS VARIA 	<ul style="list-style-type: none"> ELEMENTO CATALOGADO PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> TÉRMINO MUNICIPAL COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN ESPACIO NATURAL BIENES DE INTERÉS CULTURAL LÍMITE DE BIC LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN CAUTELAR PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PATRIMONIO ETNOGRÁFICO 						

MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

TINAJO

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

LA SANTA

PLANO Nº: **OP-4.2**

ESCALA: **1:12,000**

FECHA: **JUNIO 2006**

ZONA: